



Producción - Comercio - Exportación
Agroindustrias del Uruguay

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

19 de marzo de 2010

El Canciller Luis Almagro visitó la Cámara Mercantil

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES



La Cámara Mercantil de Productos del País y el Consejo Uruguayo para las Relaciones Internacionales organizaron el pasado viernes 5 de marzo de 2010, en la sede de la Cámara, una Mesa de Diálogo con el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Luis Almagro, quien asumiera en dicho cargo pocos días antes, concretamente el martes 2 de marzo en horas de la tarde. Al inicio de la reunión, el Presidente de la CMPP, Sr. Christian Bolz, y el Presidente del CURI, Dr. Sergio Abreu, dieron la bienvenida al Ministro Almagro, destacando su presencia e invitándole luego a compartir con la numerosa asistencia, representativa del sector empresarial privado de nuestro país, profesionales y medios de comunicación, los principales lineamientos de la política exterior que se propone llevar a cabo en el nuevo período de gobierno. Al finalizar la exposición, el Canciller respondió numerosas preguntas de los asistentes que abarcaron muy diversos temas.

La versión completa del audiovisual con la exposición del Ministro Almagro fue emitida por Canal 20, Asuntos Públicos de TCC, el día jueves 18 de marzo a las 22 horas.

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

Informan sobre cambios en control de cumplimiento de disposición por la cual ni públicos ni privados pueden pagar sueldos u honorarios a profesionales que no presenten su certificado de situación regular en la Caja

El artículo 124 de la Ley 17.738 de 07/01/2004 establece:
 «Artículo 124 (Certificado de Profesionales) - La Caja deberá expedir anualmente certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente presenten el referido certificado. Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente

responsables de lo adeudado. La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión». A efectos de realizar el contralor de lo establecido en dicho artículo, hemos desarrollado un procedimiento que tiende a ser lo más sencillo posible para las empresas o instituciones, mediante el cual las empresas remiten anualmente su nómina de personal. Asimismo hemos implementado a partir de este año modificaciones al sistema, cuya principal mejora reside en que se recibirá la información en formato EXCEL.

Con este fin se solicita nos proporcionen un archivo conteniendo los datos que se detallan en la hoja adjunta, de la TOTALIDAD de los funcionarios dependientes y contratados de esa Institución, respetando rigurosamente el formato allí establecido. Dicho archivo podrá enviarse por correo electrónico (fiscalizacion@cjppu.org.uy). Los datos recibidos serán cotejados con nuestro registro de afiliados y de esa forma determinaremos cuales son profesionales universitarios afiliados a esta Caja o no registrados que deben hacerlo.

Posteriormente les comunicaremos cuales son los profesionales que no poseen el certificado de estar al día vigente y por lo tanto a quienes se les debe retener el cobro de sueldos u honorarios hasta que lo presenten.

Asimismo agradecemos comunicar en forma inmediata a los profesionales afectados, una vez obtenidos los resultados del proceso, de manera que puedan regularizar su situación a la brevedad, con el fin de ocasionar el menor trastorno posible en el cobro de sus haberes. Queremos aclarar que el sistema que se ofrece no es obligatorio, la obligación reside en el control en cuanto a la presentación del certificado de estar al día por parte de los profesionales. Dicho control puede efectuarse directamente por parte de las empresas en el mes de abril de cada año, o mediante el envío de la nómina total del personal vinculado, recibiendo luego la comunicación de nuestra parte acerca de a quiénes corresponde efectuar retenciones.

Entre las ventajas del sistema para las empresas vale la pena destacar:

- Simplifica la tarea de control, ya que exime de la obligación de exigir el certificado en forma individual a cada profesional, quedando habilitados a abonar haberes u honorarios del personal informado (en tanto el archivo sea entregado en plazo) hasta que reciban comunicación oficial de esta Caja.

- Simplifica asimismo la tarea de control en el caso de profesionales registrados que no aportan a esta Caja, pero sí deben hacerlo al Fondo de Solidaridad Universitario, ya que el certificado de estar al día también certifica la regularidad en el pago de este impuesto. Por cualquier duda o consulta que desee realizarnos estamos a la orden en el teléfono 90289 41 internos 281 y 282; Fax 309. E-mail: fiscalizacion@cjggu.org.uy .

Fuente: DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS y AFILIADOS

Auditoría Interna de la Nación informó:

REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

INFORMACIÓN DE INTERES PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN

Se llama a regularizar la situación a las sociedades omisas de registrar sus estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados entre las fechas 31/12/08 y 31/08/09 inclusive.

La Auditoría Interna de la Nación dispone de datos relativos a las sociedades obligadas, proporcionados por la DGI en el marco de lo dispuesto por el Artículo 503 de la Ley N° 18.362. De no efectuar la referida regularización podrán ser pasibles de sanciones.

Se hace notar que para las sociedades que están en plazo de cumplir con la obligación de registrar sus estados contables se continuará con el régimen general de 180 días de plazo a partir del cierre de ejercicio de acuerdo al calendario de vencimiento general.

• CALENDARIO DE PRESENTACIÓN A EFECTOS DE REGULARIZAR

Las sociedades omisas registrarán sus estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados entre las fechas 31/12/08 y 31/08/09 inclusive, de acuerdo al siguiente calendario:

Ultimo dígito de RUT	Fecha Inicio	Fecha Fin
0-1	02/03/2010	15/03/2010
2-3	16/03/2010	05/04/2010
4-5	06/04/2010	20/04/2010

6-7	21/04/2010	04/05/2010
8-9	05/05/2010	19/05/2010

• PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los estados contables deberán ser presentados mediante el procedimiento habitual. Eventualmente se formarán legajos al momento de recepción de la documentación debiendo el usuario con posterioridad concurrir a retirar la Constancia de Registro.

Por consultas dirigirse a los teléfonos: 901. 72. 23/901. 24. 36/900. 03. 94/901. 12. 57 interno 233.

Vía e-mail: rec@ain.gub.uy

Ley N° 18.362 – RENDICIÓN DE CUENTAS Y BLANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO

Artículo 503.- Autorízase a la Dirección General Impositiva a proporcionar a la Auditoría Interna de la Nación información en su poder relacionada con los estados contables de las firmas contribuyentes, a efectos de permitir al órgano estatal de control el cumplimiento de su cometido de registro. La Auditoría Interna de la Nación deberá guardar el secreto tributario y no podrá difundir de manera alguna la información recibida de la Dirección General Impositiva, destinándola exclusivamente a su registración.

Cambio climático

LAS GENERACIONES FUTURAS DEPENDEN DE MEDIDAS URGENTES

Las emisiones mundiales de CO2 aumentaron. Alemania comenzó a actuar hace algunos años en su reducción para detener el peligroso calentamiento global. Energía solar, eólica, hidráulica o de biomasa son las alternativas que aplicó con éxito.

La actividad económica actual podría hacer que la temperatura media global de la Tierra aumentará 7 grados de aquí hacia final del siglo en comparación con la era preindustrial. Las causas son la quema de combustibles fósiles en grandes cantidades (carbón, petróleo y gas), destrucción de bosques y explotación de campos de forma equivocada. Si se continúa por este camino, una de cada diez personas, de los 7000 millones actuales, podría perder su hogar debido a la elevación del nivel del mar en un futuro próximo.

Diferentes acuerdos internacionales intentaron paliar esta situación, como la Cumbre para la Tierra de Río de Janeiro en 1992 para estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero, o el Protocolo de Kyoto cinco años después que compromete a trece docenas de países, la mayoría industrializados, a reducir las emisiones de gases efecto invernadero o al menos a limitarlos. Pero no demostraron ser efectivos.

Las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO2), el gas más importante para el clima, han aumentado desde el año de la Conferencia de Río casi en un tercio a unos 30.000 millones de toneladas anuales. Incluso los países que se comprometieron en el Protocolo de Kyoto aumentaron ligeramente sus emisiones desde 1990.

Las soluciones deben ser un consumo más eficiente de energía, la sustitución de las energías fósiles por renovables y también un cambio de estilo de vida. La razón de por qué no se aplican cambios de forma profunda, parece radicar en que aún no se alcanzó un acuerdo sobre quién debe realizar qué esfuerzos. Los investigadores están de acuerdo en que una subida de la temperatura de aproximadamente dos grados Celsius sería el límite de lo soportable. Esto supondría que hasta el año 2050 la Humanidad sólo debería utilizar una cuarta parte de las reservas de combustibles fósiles. Los países industrializados, inclusive EEUU, son responsables actualmente de aproximadamente la mitad de las emisiones mundiales.

La recomendación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es que, en comparación con 1990, los países industrializados deberían reducir sus emisiones entre un 25 y un 40 por ciento de aquí a 2020.

Los esfuerzos de Alemania

Alemania tiene como objetivo reducir las emisiones incluso un 40 por ciento y ya ha conseguido la mitad. El país germano será proba-

blemente uno de los pocos países que consiga incluso alcanzar su meta de Kyoto (un 21 por ciento menos respecto a 1990) en el año 2012. Pero tras el éxito de la política de protección del clima alemana hay aún más. De acuerdo a la Ley de Energías Renovables (EEG), los generadores de energía solar, eólica, hidráulica o de biomasa tienen asegurado el acceso al mercado y una remuneración mínima. De esta manera Alemania es número uno en potencia fotovoltaica instalada y número dos (tras EEUU) en instalaciones eólicas y así conquistó más de un 15 por ciento del mercado eléctrico, creando 280.000 empleos.

Sin embargo, sorprende saber que la contribución de la electricidad «verde» a la protección del clima estadísticamente es apenas perceptible, ya que para la generación de electricidad se emite hoy más CO2 que en el año 2000. Esto se debe a que la generación (en

parte para exportación) y el consumo de electricidad han aumentado a su vez, mientras que prácticamente se ha estancado la productividad del uso de la electricidad.

A pesar de ello, lo importante es que Alemania inició el camino de la reducción de emisiones, también el hecho de que esta manera de naturalizar la economía es una tendencia en auge que el futuro podría decidir sobre la capacidad de rendimiento económico. Por último, es relevante para el mundo porque un país industrializado muy desarrollado demuestra que se puede conseguir el éxito económico sin ignorar los derechos de generaciones futuras, algo que no se daba como un hecho.

(Fuente: Magazin-Deutschland).

Fuente: Revista Panorama Mercosur (Cámara Uruguayo – Alemana /Cámara Argentino Alemana)



**Banco de Previsión Social
Asesoría Tributaria y Recaudación**

Comunicado 006/2010

Asistencia al Contribuyente

**SERVICIO DOMESTICO
AJUSTE SALARIAL Y PRIMA POR ANTIGUEDAD**

Se informan las modificaciones respecto al aumento salarial que rige desde el mes de **enero de 2010**, así como las tasas correspondientes a la Prima por antigüedad prevista en el Convenio Colectivo del sector.

• **Ajuste salarial** - El aumento fue establecido en un 4,42 % sobre los salarios vigentes.

Como es de práctica BPS proceder a realizar los ajustes pertinentes sobre la información que consta en nuestras bases.

• **Salario Mínimo del sector** - Se establece en la suma de \$ 4.764 por 44 horas semanales o 25 jornales.

• **Prima por antigüedad** - El porcentaje desde enero/2010 que se aplica durante todo el año, dependiendo de la fecha de ingreso del trabajador, es el siguiente:

* **Desde enero/10,**
= 1,5% - Para ingresos hasta el 31/12/07
= 1% - Para ingresos el 1/1/08
= 0,5% - Para ingresos desde el 2/1/08 has-

ta el 1/1/2009
= 0% - Para los restantes

* **BPS** procederá en forma automática a realizar dicho cálculo en función de la fecha de ingreso del trabajador, por lo que esta información no debe ser declarada por el titular de servicio doméstico.

Se recuerda que se encuentra disponible la atención telefónica a través del 0800.2001, opción 1 para consultas varias y opción 2 a efectos de efectuar reclamos o modificaciones.

Por mayor información consultar la página web del BPS www.bps.gub.uy en el sitio Trabajadores/Trabajadores Domésticos o dirigirse a los puestos presenciales de Asistencia al Contribuyente, ubicados en los locales de A ATyR, Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón, Colonia 1851 PB así como en Sucursales y Agencias del Interior del País.



Alcance de la nueva Ley de Proceso Laboral (Ley 18.752)

Parte I

El 8 de octubre de 2009, se publicó la ley 18.752 ("Abreviación de los Procesos Laborales"). En la Edición 145 de nuestra Revista Institucional adelantamos nuestras apreciaciones sobre lo que entonces era el Proyecto de Ley. Sancionada la ley (con algunas modificaciones al proyecto), y en función de su entrada en vigencia, es oportuno repasar algunos puntos.

La ley intentó en forma demasiado simple acelerar el proceso laboral acortando los plazos procesales fundamentales, con lo cual puso en riesgo las garantías del debido proceso al otorgar demasiados beneficios a una de las partes (la trabajadora) y olvidarse de las garantías y derechos de la otra (la empleadora). La doctrina laboralista se expidió en varias ocasiones en contra de esta ley, al igual que la más calificada doctrina procesalista. Dice el Dr. Ángel Landoni: "Con esta ley se ha producido una involución de nuestro derecho positivo ya que se ha modificado para peor el proceso laboral y se ha impuesto un mal texto contra la opinión del Poder Judicial, de la enorme mayoría de la doctrina procesalista y de valiosas opiniones de la doctrina laboralista." Esta afirmación, pauta un ámbito difícil para que la parte empleadora pueda dar una correcta defensa de sus derechos, pues en la mayoría de las ocasiones el demandado será una empresa.

La ley cuenta con tan solo 32 artículos y se divide en 6 capítulos: 1) principios, 2) competencia, 3) audiencia de conciliación previa, 4) proceso laboral ordinario, 5) procesos de menor cuantía y 6) disposiciones generales.

Ya el primer artículo que enuncia los principios específicos que van a regir los procesos, presenta carencias importantes, como ser la ausencia del principio de igual-

dad y del debido proceso. Por otro lado, la ley presenta dos tipos de procesos, el ordinario y el de menor cuantía. El primero, se va aplicar en materia laboral, con excepción de los procedimientos especialmente previstos. EL segundo, se va a aplicar a los asuntos cuyo monto total no supere la suma de \$ 81,000, suma que será actualizada anualmente por la Suprema Corte de Justicia. Sin entrar en disquisiciones jurídicas, vamos a hacer una breve referencia a los asuntos importantes que debe atender una empresa a la hora de recibir una demanda laboral, como ser la audiencia de conciliación previa y el proceso laboral ordinario.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA: Antes de iniciar un juicio en materia laboral, deberá tentarse la conciliación ante el Centro de Negociación de Conflictos individuales de Trabajo o ante la Agencia Zonal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En esta oportunidad (única salvo casos especiales), el demandado, si entiende que existe un tercero total o parcialmente responsable, deberá individualizarlo. Esta es una importante variación con respecto al régimen anterior, que establecía que se podía interponer esa defensa al momento de contestar la demanda, pero la ley actual, de modo drástico establece que si se omitiera señalar un tercero "su omisión constituirá presunción simple en su contra" y luego en la etapa del juicio propiamente dicho, "en ningún caso procederá la reconvencción, el emplazamiento o la noticia de terceros".

PROCESO LABORAL ORDINARIO: La demanda se presentará por el actor incluyendo el valor total de la pretensión y la liquidación detallada de todos los rubros, lo que constituye un aspecto más a contro-

lar por el demandado si se dio estricto y cabal cumplimiento por el actor a estos extremos. La contestación de la demanda debe realizarse por escrito en el término de diez días hábiles, debiendo interponerse las excepciones conjuntamente. En esta instancia está vedada la posibilidad de reconvenir y como ya dijimos, emplazar o anotar a terceros. Habrá una única audiencia, donde la asistencia es obligatoria, ya que en caso de inasistencia no justificada del demandado el Tribunal dictará sentencia de inmediato, teniendo por ciertos los hechos afirmados por el actor en la demanda.

Con relación a la prueba, la ley prevé que dentro de las 48 horas de recibido el escrito de demanda o traslado de las excepciones del actor, el Tribunal fija el objeto del proceso y de la prueba, se pronuncia sobre los medios probatorios y ordena el diligenciamiento de los que correspondan, instrumentando todo lo necesario para agotar su producción en audiencia única. Los autores han señalado que esto constituye un paso atrás respecto del régimen seguido por el Código General del Proceso que se caracteriza por el principio de la inmediación y el juez resuelve sobre estos puntos en audiencia.

En cuanto al recurso de apelación contra la sentencia de condena, debe tenerse presente que el apelante deberá depositar el 50% del monto a la orden del Juzgado. Por otra parte, el art. 29 impone un recargo del 10% ante la omisión de pago de los créditos laborales.

El proceso de menor cuantía, otro de los puntos que merece una serie de apreciaciones, será objeto de nuestro próximo comunicado.-

LANA

COMENTARIOS Y COTIZACIONES ESTRUCTURADOS POR LA COMISION DE INFORMACION DE PRECIOS DE LANAS Y CUEROS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Integrada por las siguientes Gremiales: Asociación de Consignatarios y Vendedores de Lanasy Cueros, Asociación Uruguaya de Exportadores de Lana, Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay y Asociación de Industriales Laneros Exportadores

INFORME DEL MERCADO LANERO

PLAZA: Durante esta semana se apreció una mayor demanda en el mercado, generando acuerdos entre oferta y demanda que se reflejan en los siguientes valores. El precio estimado para la lana Merino de 21 a 22 micras, estaría en el entorno de U\$S 50.00 a U\$S 51.00. Para las Lanasy Corriedale entre U\$S 23.50 a U\$S 24.50. Las Lanasy Ideal estarían entre los U\$S 43.00 y U\$S 45.00 y las Lanasy Merilín en el eje de los U\$S 40. En cuanto a Corderos General el precio estaría en el entorno de los U\$S 15.00 y U\$S 17.00 y Barrigas U\$S 5.00 y U\$S 6.00 respectivamente.

EXTERIOR.

AUSTRALIA. A pesar de la pobre calidad de la oferta, el mercado australiano se tonificó en los remates que se efectuaron esta semana en las tres regiones. Hubo una muy buena competencia comercial entre los diferentes sectores de la demanda, algunos de los cuales están mostrando cierta preocupación por la disponibilidad de materia prima en los próximos meses. El Indicador de Mercado del Este (IME), en dólares australianos, subió 12 centavos (1,3%) respecto al cierre de la semana pasada, ubicándose en 928 centavos por kilo base limpia, según informó AWEX. En dólares americanos, dicho indicador se tonificó 21 centavos (2,5%), situándose en 856 centavos por kilo base limpia. En dólares americanos, y respecto al cierre de la semana pasada, observamos que las cotizaciones de todas las categorías de lana para peinar subieron. Los aumentos se ubicaron entre 0,4% (16,5 micras) y 4,3% (26 micras). La oferta totalizó 43.173 fardos, de los cuales la demanda adquirió el 91,8%. El 17,1% de dicha oferta eran lanasy de excelente calidad. Si bien China lideró las compras, se registró una mayor actividad por parte de Europa. La moneda australiana, culminó la semana apreciándose 1,1% frente al dólar americano, 0,6% respecto al euro y 1,1% en relación al yen. Se vendió el fardo más fino del mundo. Entre la oferta de esta

semana, en el centro de Melbourne, se destacó el valor que obtuvo un fardo, de 100 kilos de lana vellón ultra fina, de 11,4 micras, considerado el fardo de lana más fino del mundo. En Sydney, Melbourne y Fremantle, durante los días 24 y 25 de marzo continuarán las subastas. Mientras que algunos analistas vaticinan que el mercado ya ha llegado a su techo, otros, manifiestan que la menor oferta prevista para los próximos meses, podría continuar presionando los precios al alza. De todas formas, en ambas posiciones se coincide, en que los actuales niveles de cotizaciones son muy satisfactorios.

NUEVA ZELANDA. En la Ciudad de Christchurch, se realizaron los remates programados para la presente semana. En dólares americanos, el mercado se tonificó, ayudado por la relación cambiaria. Según NZWSIL, respecto a las anteriores referencias, se observó que en la moneda norteamericana, los valores de los vellones de 33 a 35 micras subieron 2,7%, los de 35,1 micras y más gruesos se tonificaron 0,9% y las lanasy de cordero 0,4%. El Indicador (WCI), que tiene en cuenta las variaciones cambiarias entre algunas divisasy, cerró 1,3% por encima de la semana pasada. La oferta totalizó la cantidad de 9.482 fardos, de los cuales se vendió el 79,4%. La demanda estuvo liderada por Australia, China e India, con apoyo de Europa Occidental, Medio Oriente y Reino Unido. La moneda local, se valorizó 1,7% en relación al dólar americano y 1,2% frente al Euro. El próximo 25 de marzo en Napier y Christchurch continuarán las subastas, estimándose que la oferta será de 18.850 fardos.

SUDAFRICA. Varios factores influyeron en forma positiva en los remates que se efectuaron esta semana en el mercado sudafricano. Entre ellos se mencionan, el aumento de los valores en la apertura de Australia, el interés creciente de algunos sectores europeos, la preocupación de algunos empresarios chinos en cuanto al volumen de lana disponible y la reducida oferta puesta a la venta. Las cotizaciones de todas las categorías de lana para peinar subieron. Los aumentos se ubicaron entre 2,4% y 3,3%, siendo los vellones de 19 micras los más beneficiados. La oferta totalizó la cantidad de 6.530 fardos, de los cuales se comercializó el 97,2%. El Rand, se valorizó 1,1% respecto al dólar norteamericano, pero se depreció 0,4% frente al Euro. Los próximos remates están programados para el miércoles 31 de marzo, estimándose que la oferta será de 9.500 fardos.

Exterior: Fuente SUL

REPOSICION

SEMANA DEL 14 AL 20 DE MARZO DE 2010
PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS
A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS
DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros*	hasta 160	U\$S/kilo	1,60-1,65	1,60-1,65
Terneros*	160 a 200	U\$S/kilo	1,55-1,60	1,55-1,60
Novillitos	201 a 240	U\$S/kilo	1,45-1,50	1,45-1,50
Novillos	241 a 300	U\$S/kilo	1,40-1,45	1,40-1,45
Novillos	301 a 360	U\$S/kilo	1,30-1,40	1,30-1,40
Novillos	más 360	U\$S/kilo	1,30-1,35	1,30-1,35
Terneras	hasta 160	U\$S/kilo	1,10-1,20	1,10-1,20
Terneras	160 a 200	U\$S/kilo	1,10-1,20	1,10-1,20
Vaquillonas	201 a 240	U\$S/kilo	1,10-1,20	1,10-1,20
Vaquillonas	más de 240	U\$S/pieza	1,10-1,15	1,10-1,15
Vaquillonas y				
Vacas preñadas		U\$S/pieza	380-420	380-420
Vacas de invernada		U\$S/kilo	0,98-1,02	0,98-1,02
Piezas de cría		U\$S/pieza	240-280	240-280

* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Mercado firme.

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

HACIENDAS

SEMANA DEL 14 AL 20 DE MARZO DE 2010

COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN U\$S			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
INDICE FLACO/GORDO ACG: 1,2403				
NOVILLOS GORDOS-Razas carniceras	1,29	1,29	2,51	2,51
VACAS GORDAS-Razas carniceras	1,11	1,11	2,28	2,28
VAQUILLONAS GORDAS	1,18	1,17	2,34	2,33
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
TOROS Y NOVILLOS	1,12	1,11	1,99	1,97
VACAS MANUFACTURA	0,82	0,79	1,76	1,74
CONSERVA	0,65	0,62	1,60	1,55
OVINOS GORDOS				
CORDEROS	S/C	S/C	2,73	2,85
CORDERO PESADO	S/C	S/C	2,85	2,88
BORREGOS	S/C	S/C	2,73	2,75
CAPONES	S/C	S/C	2,65	2,68
OVEJAS	S/C	S/C	2,53	2,54

COMENTARIO:

Vacunos: Con aumento de faena y disparidad en entradas y valores. Preferencia por ganados pesados.

Lanasy: Continúa la buena demanda.

Nota: Los precios en pie contado son U\$S 0,02 menos que a plazo.
Los precios en 2da.balanza contado son U\$S 0,04 menos que a plazo.

GANADO / CUEROS / RACIONES

INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

MERCADOS AL 15 DE MARZO DE 2010

1 DÓLAR: \$ 19,55 | 1 PESO ARG.: \$ 5,11 | 1 REAL: \$ 10,74

MERCADO DE LINIERS

Novillos (esp. a buenos) + 390 k.	1,50-1,58
Novillos (esp. a buenos) - 390 k	1,52-1,84
Vacas buenas	0 66-1,28
Vaquillonas especiales.	1,04-1,61

MERCADO DE CHICAGO

Novillos gordos	U\$S	2,05
-----------------	------	------

MERCADO DE SAN PABLO

Novillos gordos	U\$S	1,50
-----------------	------	------

MERCADO DE PARAGUAY

Novillos gordos	U\$S	1,35
-----------------	------	------

PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS

Vacunos, al barrer, sanos	60.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	50.00

PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS

3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00

\$ POR UNIDAD

1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	30.00 a 35.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	3.00 a 3.50
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	15.00 a 20.00
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	1,50 a 2.00
Pelados lotes generales sanos	5.00 a 10.00
Pelados lotes generales maldesechos	0.50 a 1.00
Borregos (según altura de la lana) sanos	5.00 a 10.00
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	0.50 a 1.00
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00

Ante la crisis que estamos padeciendo los cueros vacunos prácticamente no tienen valor. En base a ello los ponemos en calidad de Nominales. En tanto en pieles lanares hay dificultad de colocación.

CERDA POR 10 KG.

De vaca, de potro (mezclas)	70.00
-----------------------------	-------

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

GREMIAL DE ELABORADORES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

POR KG. (EN \$)	05/03/10	12/03/10	19/03/10
Harina de carne y hueso 50/45	9,00	9,00	8,70
Harina de carne y hueso 40/45	7,50	7,50	7,50
Harina de sangre	12,60	12,60	12,60
Harina de pescado	11,50	11,50	11,00
Sebo granel	12,50	12,50	12,50
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	125	120	110
Oleína (granel)	600+IVA	600+IVA	600+IVA

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO	U\$S	0.335
TERMINADOR PARRILLERO	U\$S	0.328
B.B.	U\$S	0.302
RECRÍA.	U\$S	0.270
PONEDORAS PISO.	U\$S	0.283
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0.292
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0.305
LECHONES.	U\$S	0.281
CERDAS EN GESTACION.	U\$S	0.207
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0.230
CONEJOS.	U\$S	0.288
TERNEROS.	U\$S	0.243
TOROS.	U\$S	0.214
LECHERAS.	U\$S	0.175
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0.212
CARNEROS.	U\$S	0.207
EQUINOS.	U\$S	0.338

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 508 14 88
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, SEMANA FINALIZADA EL VIERNES 19 DE MARZO DE 2010

ALZAS EN EL TRIGO EXPORTACIÓN PH 78 Y SOJA EXPORTACION.

BAJAS EN TRIGO INDUSTRIA PH 76, MAÍZ, CEBADA FORRAJERA BUENA, HARINA DE GIRASOL Y HARINA DE SOJA

TRIGO: Industria: Zafra 2009/2010. Grado 2, granel, puesto en Molino
 PH 78, con aptitud panadera: U\$S 195 la tonelada, pago 30 días.
 PH 76, con aptitud panadera: U\$S 170/175 la tonelada, pago 30 días.
 Debajo de PH 76, a convenir
 Escasos negocios y pocos compradores en la exportación de Trigo.

Exportación, Zafra 2009/2010: Calidad PH 78, FN 280, P 12, Compradores, granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: U\$S 205 la tonelada. Pago Contado.

Exportación, Zafra 2009/2010: Calidad PH 76, FN 280, P 11,5: Nominal

Exportación, Zafra 2009/2010: Calidad PH 72, granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: U\$S 105 la tonelada. Pago Contado.

Afrechillo de trigo: U\$S 100 /110 la tonelada, embolsado, a levantar, pago 15/20 días.

Pellets de Afrechillo: U\$S 110 la tonelada. Pago 15 días.

GIRASOL: Industria, puesta en Fábrica en Montevideo: U\$S 320 la tonelada, pago 30 días
Exportación: Nominal.

HARINA DE GIRASOL: Base proteína 32/33, U\$S 200 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 12 días.

SOJA: Industria, puesta en Fábrica en Montevideo: Nominal

Exportación. Zafra 2010, puesta en Nueva Palmira. Compradores: U\$S 323/328 la tonelada, pago 10 días. Entrega mayo 2010.

HARINA DE SOJA: Profax 46/47, U\$S 370 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 7 días.

AVENAS: La Superior: U\$S 290 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días. La Buena: U\$S 270 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días.

ALPISTE: (Sano, seco y limpio hasta un 5% de cuerpos extraños): Se procedió a la apertura de precio en U\$S 500 la tonelada, pago 15 días.

CEBADA FORRAJERA: La Buena U\$S 110 la tonelada, pago 15 días y la Regular Nominal.

FORRAJERAS: (A levantar). Alfalfa Especial: \$ 380. Mezcla Especial: \$ 210. Alfalfa Común y Mezcla Buena: Nominal

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PRODUCTO POR TONELADA EN U\$S	VIERNES 12/03/10	VIERNES 19/03/10	PAGO
TRIGO			
Industria - Zafra 2009/2010- Grado 2, Granel, Puesto en Molino			
PH 78, con aptitud panadera	195	195	30 días
PH 76, con aptitud panadera	175/180	170/175	30 días
Debajo de PH 76, a convenir			
Exportación, Zafra 2009/10 - Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78, FN 280, P 12 (Compradores)	190/195	205	Contado
PH 76, FN 280, P 11,5	Nominal	Nominal	-
PH 72	105	105	Contado
Afrechillo de Trigo	100/110	100/110	15/20 días
Pellets de Afrechillo			
puesto en establecimiento	110	110	15 días
MAIZ			
Puesto en Montevideo			
155	150	15 días	
Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)			
132	132	Contado	
SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)			
95	95	15 días	
AVENA			
Superior			
290	290	15 días	
Buena			
270	270	15 días	
ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)			
500	500	15 días	
CEBADA - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena			
120	110	15 días	
Forrajera Regular			
Nominal	Nominal	-	
GIRASOL			
Industria - Puesto en en Montevideo			
320	320	30 días	
Exportación - Puesto en Nueva Palmira			
Nominal	Nominal	-	
Harina de girasol - Base 32/33			
230	200	12 días	
SOJA			
Industria - Puesta en Montevideo			
Nominal	Nominal	-	
Exportación - Zafra 2010 - Puesta en Nueva Palmira, Entrega mayo 2010			
Compradores			
320/323	323/328	10 días	
Harina de soja			
390	370	7 días	
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
ALFALFA - A levantar			
Especial			
380	380	-	
Común			
Nominal	Nominal	-	
MEZCLA - A levantar			
Especial			
210	210	-	
Buena			
Nominal	Nominal	-	

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País

MAIZ: Puesto en Montevideo, U\$S 150 la tonelada, pago 15 días.

Exportación: Puesto en Nueva Palmira, Com-

pradores: U\$S 132 la tonelada, pago contado.

SORGO: Sano, seco y limpio, puesto en Montevideo U\$S 95 la tonelada, pago 15 días.

MOLINO SAN SALVADOR

Planta Industrial y
Oficinas en Dolores:
Asencio y Paseyro
Tels.: (0534) 2310 y 2371

MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351 (Montevideo)
Tels.: 924 09 01 - 929 06 55
Fax.: 924 08 91
Avda. Artigas 1295 (Florida)
Tels.: (035) 22013 - 22033
Fax.: (035) 24941

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 203 47 40 - 203 51 20
Fax: 200 93 32
E-mail:
mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. (0544) 6133 - 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 924 06 45 - 924 06 68

NIDERA URUGUAYA S.A.

Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 916 02 79 - 916 02 88
Fax: 916 28 81

BARRACA GONZALEZ LAMELA

CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20
Tel.: 203 57 14
Telefax: 208 03 62

LANASUR S.A.

Industrializadora de Lanás
Uruguayas S.A.

Elaboración y Exportación de
TOPS, NOILS Y SUBPRODUCTOS
Camino Vecinal 5620, 12400 Montevideo
Casilla de Correo 807 - Tels.: (598-2)222
31 21* - Fax: (598-2)222 31 39
E.mail:lanasur@lanasur.com.uy

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 601 00 24 / 606 18 19
Fax 606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800 - Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 0345 4203 - 0345 4445
Administración:
Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 |
Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanás
Importación - Representaciones

César Díaz 1208 Tel.: 924 4158 /
924 5837
Fax: 924 4110
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanás

Negocios Rurales

Cuareim 1877

Tels. 924 8994 - FAX: 924 4775
www.zambrano.com.uy

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

Exportación y Peinaduría
de Lana

Julio César 1085
Tels.: 6289768 - 6222191
Fax: 2150191
E mail: engraw@engraw.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS
POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:
924 3249 - Fax: 924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 309 28 90

MANTAS
DE LANA



MYRIN S.A.

LOGÍSTICA EN GRANELES - PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS DE
ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y ALMACENAMOS LOTES DESDE 300 TN
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE - LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES - SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz. - Tel.: (02)3239000
e-mail: myrin@netgate.com.uy

Luis Eduardo Dudgion Zaquieri

IMPORTACION - EXPORTACION - TRANSITO

Oficina Central
Rambla 25 de Agosto 315 - Oficina 201
Montevideo
Teléfonos: 916 2900 - 916 3121 - 916 6391
Fax: 916 2904
Contacto: St. Andrés, Pan de Azúcar
Sacrasal Fray Bentos
Argentina 3240
Fray Bentos
Teléfono: 0562 5060
Contacto: St. Martín, Amegual
e-mail: ludgion@ludgion.com.uy

FS&A

FERNANDEZ SECCO & ASOCIADOS

MARCAS Y PATENTES

Establecidos desde 1980 asesorando a empresas Industriales,
Comerciales, Agropecuarias y de Servicios también en: PROPIE-
DAD INTELECTUAL, REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, DERE-
CHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL

25 de Mayo 467 Piso 4º y 5º
Tels.: (5982) 916 1913*
Fax: (5982) 916 5740

E.mail: info@fernandezsecco.com
www.fernandezsecco.com
Montevideo - Uruguay